663535

BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 11 FEB 2021

DECRETO TC. N° 33 **/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 145**, de fecha 11 de mayo de 2017, se aprueba el cronograma para el llamado a licitación pública denominada **"Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin"**.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 231**, de fecha 08 de septiembre de 2017, se adjudica la licitación pública denominada **"Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin"** al Oferente **Comercial Errázuriz Limitada.**

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 244**, de fecha 02 de octubre de 2017, se aprueba el contrato suscrito con **Comercial Errázuriz Limitada**, para la ejecución de la licitación pública denominada **"Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin"**.

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 289**, de fecha 30 de noviembre de 2017, se rectifica el Punto N° 3 del Decreto TC N° 231/2017.

5.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 802**, de fecha 27 de marzo de 2018, se aprueba la rectificación del contrato suscrito con **Comercial Errázuriz Limitada.**

6.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2738** de fecha 06 de septiembre de 2019, se autoriza la prórroga del servicio denominado **"Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la Ilustre Municipalidad de Buin"**, ejecutado por Comercial Errázuriz Ltda.

7.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 283** de fecha 29 de noviembre de 2019, se aprueba la **Prórroga de Contrato de Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin**, suscrito con Comercial Errázuriz Ltda.

8.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 294**, de fecha 11 de diciembre de 2019, se aprueba la adquisición, por Convenio Marco con el proveedor Guillermo Morales Ltda., de 02 vehículos marca Fiat, modelo Suv Qubo Dynamic 2020.

9.- El **Memorándum N° 63**, de fecha 29 de enero de 2021, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato en la cual solicita al Sr. Alcalde autorización, previo informe jurídico, para ampliación de contrato **Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados,** para el servicio de mantención de 15.000 kilómetros de dos vehículos municipales (placas patentes LXYD-13 y LXYD-79), suscrito con el proveedor Comercial Errázuriz Ltda. Se adjunta la siguiente documentación:

- Cotización N° 20012021, de fecha 20.01.2021, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente LX YB-79, por la suma total de $238.714.-, I.V.A. Incluido.
- Cotización N° 22012021, de fecha 20.01.2021, emitida por Comercial Errázuriz Ltda., correspondiente al vehículo placa patente LX YD-13, por la suma total de $238.714.-, I.V.A. Incluido.
- Situación Presupuestaria de gastos, de fecha 28.01.2021, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

10.- El **Certificado N° 09**, de fecha 04 de febrero de 2021, emitido por la Secretaría Comunal de Planificación, respecto de disponibilidad presupuestaria para la mantención y reparación de vehículos.

11.- El **Memorándum N° 82**, de fecha 04 de febrero de 2021, en el que la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento favorable respecto de la ampliación de contrato para la mantención de dos vehículos municipales.

12.- La **Instrucción** del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

13.- La Ficha de Proveedor emitida por el Portal Chile Proveedores.

14.- El Correo Electrónico, de fecha 05 de febrero de 2021 a través del cual la Secretaría Municipal solicita a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato – Parque Automotriz el Informe Técnico respecto de la ampliación de contrato con Comercial Errázuriz y la ratificación de las placas patentes de los vehículos municipales a realizar el servicio de mantención. La Respuesta desde DIMAAO – Parque Automotriz con fecha 08 de febrero de 2021, donde adjunta el **Informe Técnico de fecha 28 de enero de 2021** y rectifica la placa patente de uno de los vehículo, correspondiendo a LX YB-79.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la ampliación de contrato correspondiente al **Suministro, Mantención y Reparación de Vehículos Motorizados para la I. Municipalidad de Buin**, ejecutado por el proveedor **COMERCIAL ERRÁZURIZ LIMITADA, RUT N°** ; para el servicio de mantención de los 15.000 kilómetros de dos vehículos municipales (placas patentes LX YD – 13 y LX YB – 79), destinadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario y Alcaldía, respectivamente.

2.- Los servicios serán realizados por la suma total de **$477.428.- (cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos veintiocho pesos), I.V.A. Incluido.**

3.- La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato, se regirá de acuerdo al Punto 23 de las Bases Administrativas de la Licitación correspondiente.

4.- La Unidad de Asesoría Jurídica redactará el contrato modificatorio respectivo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 26.1 de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, puesto que el aumento de contrato no altera la naturaleza objeto del mismo, como tampoco supera el 30% del respectivo contrato.

5.- Los gastos derivados del presente aumento de contrato serán imputados a la cuenta 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", Centro de Costo 280103 "Mantención de Vehículos", del Clasificador Presupuestario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIA MUNICIPAL *

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN *

MIGUEL ARAYA LOBOS
A L C A L D E

MLAL. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\Dº TC\Aumento de Contrato\Comercial Errázuriz Ltda._Mantención vehículos municipales_Memo 82.doc